

41

Acuerdo N.º 55
(De 29 de Octubre de 1926)

Por el cual se crean unos empleos y se les asigna sueldo.

El Concejo Municipal de Enrigado en uso de sus atribuciones legales.

Acuerda:

Art.º 1.º Créanse los empleos de Administrador y ayudante de la Planta Eléctrica Municipal.

Art.º 2.º Asignase un sueldo mensual al Administrador de la Planta Eléctrica de cincuenta y cinco pesos oro (\$ 55.)

Art.º 3.º Asignase igualmente un sueldo mensual al ayudante de la misma, de veinticinco pesos oro (\$ 25)

Art.º 4.º Aumentase a cuarenta pesos oro (\$ 40.00) el sueldo mensual del Portanero Municipal.

Art.º 5.º Vótase la suma hasta de trescientos pesos oro (\$ 300) para atender al pago de los empleados de la Planta Eléctrica del Municipio, con imputación al Depto. de Gobierno.

Art.º 6.º Vótase igualmente la suma hasta de doscientos pesos oro (\$ 200) para reforma y compra de materiales de la Planta Eléctrica, imputables al Depto. de Obras Públicas.

Art.º 7.º Este acuerdo regirá desde el 1.º de Octubre del presente año.

Dado, en Enrigado, a 29 de Octubre de 1926, después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días. = El Presidente, Miguel Espino. = El Secretario, Eduardo Escobar E. Alcaldía Municipal = Enrigado, 29 de Octubre 1926. Publíquese y ejecútase = Jesús M. Flores V. = Eugenio Peláez J. Pto. = El anterior Acuerdo se publicó por bando, hoy 31 de Octubre de 1926, día de concenso. = Peláez J. Pto.

Es copia.
Enrigado, Noviembre 2 de 1926. Eugenio Peláez J. Pto.

Noche

4 de

de 1926 y a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Pedro B. Dimicenta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 5 de Noviembre de 1926.

APROBADO.

Archivese un ejemplar y devuélvase
el otro.

El Secretario de Gobierno,

Pablo Jiménez R